

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1989-90

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL RECREATIVO UNIDO, INC. DE LA COMUNIDAD PARCELAS VAZQUEZ DE SALINAS, A CELEBRAR UNA VERBENA DURANTE LOS DIAS 20 DE ABRIL AL 29 DE ABRIL DE 1990.

POR CUANTO: El Club Social Recreativo Unido, Inc. de la Comunidad Parcelas Vázquez de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar una verbena en dicho barrio.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, Kioskos, Máquinas de entretenimiento, etc...

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Club Social Recreativo Unido, Inc. del Barrio Parcelas Vázquez de Salinas, a celebrar una verbena durante los días 20 de abril al 29 de abril de 1990.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Club Social Recreativo Unido, Inc. del Barrio Parcelas Vázquez para su conocimiento y otros fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicitas Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Basilio Baerga Paravisini por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini,
a los 12 días del mes de febrero de 1990.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1989-90 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de febrero de 1990,

Se certifica, además que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, Angel M. Colón, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Julio E. Rivera, Ada I. Alvarado, Vicente Torres Ramos, Carmen M. Vega, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1989-90

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo
mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 12 de Septiembre
de 1990.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL